



Procedimiento para ejercer los Derechos ARCO

Si usted desea ejercer alguno de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de sus datos personales, conocidos como derechos ARCO, es importante que tome en cuenta que el derecho a la protección de datos personales es un derecho personalísimo, por lo que sólo usted, como titular de los datos personales o, en su caso, su representante legal podrán solicitarlo. A continuación, le explicamos el procedimiento a seguir para la presentación y atención de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO:

A continuación, se hace mención de los requisitos para la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO.

1. Usted puede registrarse en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para formular la solicitud por vía remota, para ello basta que ingrese a la página de internet www.plataformadetransparencia.org.mx y genere una cuenta personal con los siguientes datos: correo electrónico, nombre, contraseña y texto de verificación. Una vez generada la cuenta, podrá elegir la opción “Solicitud Datos Personales” y enseguida se mostrará el formulario para llenar los datos respectivos.

Toda solicitud de ejercicio de derechos ARCO deberá contener la siguiente información

- Nombre del titular de los datos personales.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- En su caso, nombre del representante legal del titular y documentos para acreditar su identidad y personalidad.
- Especificar el domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Descripción clara y precisa de los datos personales que se quieren rectificar, cancelar u oponerse a su tratamiento.
- Descripción del derecho que se quiere ejercer o de lo que solicita el titular.
- En su caso, documentos o información que faciliten la localización de los datos personales, entre ella, la unidad administrativa responsable que trata los datos.

Requisitos específicos. Además de la información general antes señalada, dependiendo del derecho que desee ejercer, deberá incluir la siguiente información en la solicitud:

- **Derecho de ACCESO:** la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.



- **Derecho de RECTIFICACIÓN:** las modificaciones que solicita que se realicen a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.
- **Derecho de CANCELACIÓN:** las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable del tratamiento.
- **Derecho de OPOSICIÓN:** las causas legítimas o la situación específica que lo llegan a solicitar que finalice el tratamiento de sus datos personales, así como el daño o perjuicio que le causaría que dicho tratamiento continúe; o bien, deberá indicar las finalidades específicas respecto de las cuales desea ejercer este derecho.

¿Cómo se puede acreditar la identidad en el trámite de las solicitudes de derechos ARCO?

La parte interesada, titular del derecho:

Identificación oficial, tales como:

- Credencial para votar;
- Pasaporte;
- Licencia para conducir; y,
- Documento migratorio.
-

Debiéndose presentar el original, para dejar la copia simple cotejada en los antecedentes.

Si se ejerce el derecho a través de representante:

Identificación de la parte interesada y del representante legal:

- Credencial para votar;
- Pasaporte;
- Licencia para conducir; y,
- Documento migratorio.

Debiéndose presentar los originales, para dejar las copias simples cotejadas en los antecedentes.

Documento con el que se justifique la personalidad:

Si el representante es persona física:



- Carta poder simple suscrita ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones de quienes la firman (titular, representante y testigos);
- Instrumento público, pasado ante la fe de un notario público; o
- Acudiendo personalmente la parte interesada (titular del derecho) y el representante, ambos debidamente identificados, a la Unidad de Enlace de Información, a hacer constar el otorgamiento de la representación, mediante una comparecencia, en presencia del titular del área.
- Si el representante es de una persona moral, únicamente se podrá acreditar mediante instrumento público notariado.

Si se ejerce en representación de los menores, en estado de interdicción, y fallecidos:

Solicitud de derechos ARCO de menores:

Cuando los **padres** ejercen la patria potestad:

- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación oficial del padre o la madre, según quien haya presentado la solicitud.
- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que actualmente no tiene impedimento o limitación legal alguna para ejercer la patria potestad y representación del menor.

Cuando **persona distinta** ejerce la patria potestad:

- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor y no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de impedimento o limitación.

Cuando un **tutor** es quien ejerce la patria potestad:

- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela del menor y no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Solicitudes de derechos ARCO de **interdicción o incapacidad legal**:

- Identificación oficial del titular de los datos personales.
- Documento legal de designación del tutor.



- Identificación oficial del tutor.
- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor y no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de impedimento o limitación.

Solicitudes de derechos ARCO de **personas fallecidas**:

- Acta de defunción.
- Documento que acredite algún interés de quien presenta la solicitud.
 - En caso de ser familiar, podrá exhibir el instrumento con el que se justifique la filiación.
 - En caso de no ser familiar, deberá exhibir el instrumento donde se justifique que la representación de los derechos recayó sobre esa persona.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud.
- Manifestación, bajo protesta de decir verdad, los motivos y fines para los cuales son solicitados.

Si la persona fallecida es un menor, podrá solicitarse por quien ejerza la patria potestad.

La Unidad de Enlace de Información, cuenta con un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud, para notificar la repuesta recaída a la misma.

¿Cuáles son los plazos de atención de las solicitudes de derechos ARCO?

Si procedió el ejercicio del derecho, se le comunicarán las acciones necesarias para hacerlo efectivo, contando la Unidad de Enlace de Información, con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que se le haya notificado la respuesta.

La Unidad de Enlace de Información, podrá ampliar los términos citados, hasta por un periodo que no podrá exceder de 10 días hábiles adicionales, siempre y cuando existan causas justificables que así lo ameriten.

Si no procedió el ejercicio del derecho ARCO, la Unidad de Enlace de Información, informará a la parte interesada la respuesta a la solicitud, exponiendo los motivos de la improcedencia. Para este supuesto, se deberá notificar la respuesta dentro del plazo de 20 días hábiles.